

De conformidad con los artículos 129 de la Ley Urbanística de Aragón y el artículo 115 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 3288/1978 de 25 de agosto, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la reparcelación voluntaria del inmueble sito en Costanilla del Suspiro núm. 12 de Huesca, suscrita en escritura pública el 4 de agosto de 2004.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos. A tal efecto el expediente se halla en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Huesca, 15 de septiembre de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE CANFRANC

5694

ANUNCIO

Por el Pleno del Ayuntamiento de Canfranc de 3.9.2004 con las mayorías legales necesarias fue aprobado el acuerdo de la modificación o establecimiento para entrada en vigor a 1.1.2005 de las siguientes ordenanzas fiscales:

Ordenanza reguladora de la ordenanza de la tasa por servicio de suministro municipal de agua para consumo, incluido ciclo de servicio de evacuación de aguas residuales ". Ordenanza reguladora de la tasa por Expedición de Documentos Administrativos, Ordenanzas reguladora del impuesto sobre construcciones y obras. Ordenanza reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas, Ordenanza reguladora de las tasas por utilización privativa del aprovechamiento especial del suelo, subsuelo y vuelo sobre el dominio público local por parte de empresas operadora del sector eléctrico, instalaciones de transporte de cable, aprovechamientos mineros, telecomunicaciones e hidrocarburos. y ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público (vía pública) con materiales de construcción, vallas, escombros, puntales, aspillas, grúas, containers, y otras instalaciones análogas. El acuerdo conforme el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante treinta días hábiles se exponen en el tablón de anuncios y el Boletín Oficial provincial de Huesca dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, las corporaciones locales adoptarán los acuerdos definitivos que procederá, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos de establecimiento o modificación, hasta entonces provisionales, y sin necesidad de acuerdo plenario se procederá a la publicación del texto íntegro de las ordenanzas en el Boletín Oficial provincial de Huesca.

Canfranc, a 10 de septiembre de 2004.- El alcalde, Fernando Sánchez Morales.

AYUNTAMIENTO DE JACA SECRETARÍA

5695

ANUNCIO

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 15 de Septiembre de 2004, aprobó inicialmente el Proyecto de Expropiación, por Tasación conjunta de los terrenos comprendidos en el sistema general del PGOU de Jaca, emplazado en suelo no urbanizable y destinado a Vertedero de Residuos Inertes.

Los bienes y derechos de necesaria ocupación son los siguientes:

Finca nº 1 : Parcela 139 del polígono 49 del catastro de rústica de Jaca.

Superficie total: 0'3783 Hectáreas.

Superficie afectada por la expropiación: La totalidad de la finca.

Descripción: Campo en partida de Muga de Ipas, de cincuenta y sierta áreas veinte centiáreas de superficie. Linda Norte monte de Ipas; Sur y Oeste, campo de Fernando Benedé y Miguel Pérez y Este , barranco.

Titulares: D. Francisco Heras Pelayo , pleno dominio de una mitad indivisa; Dolores Miana Guiral, pleno dominio de una cuarta parte indivisa; y Pilar Guiral Carrillo, pleno dominio de la mitad de una cuarta parte indivisa; la misma Pilar Guiral Carrillo y Dña. María Luisa Cervero Guiral y Dña María inmaculada Cervero Guiral , por terceras partes de la otra mitad de la cuarta parte indivisa

Datos registrales. Tomo 1247, Libro 220; Folio 95, Finca 950

Cargas: Libre de cargas.

Finca nº 2 : Parcela 28 del polígono 49 del catastro de rústica de Jaca.

Superficie total: 3'5867 Hectáreas

Superficie afectada por la expropiación: La totalidad de la finca.

Descripción: heredad de secano en la Paul Alta , con una superficie de una hectárea setenta y una áreas y sesenta centiáreas. Linda : oriente, Pascual Borau; mediodía, Mariano Guillén; poniente, dicha Paul y norte Mariano Viscosillas.

Titulares: Elisa Lardies Latrás.

Datos registrales : Tomo 594, Libro 35, Folio 116, Finca 2028.

Cargas: Libre de cargas.

Finca nº 3 : Parcela 27 del polígono 49 del catastro de rústica de Jaca.

Superficie total: 13'0851 hectáreas.

Superficie afectada por la expropiación: La totalidad de la finca.

Descripción: Finca con casa enclavada en la misma, y en ella corral, pajar y cuadra, era de trillar y varios árboles frutales y de aleñar al pie del monte de Rapitán, en la partida Pauleta Alta de la Fuente de la Mora; lo edificado ocupa una superficie de ochenta metros cuadrados, siendo la de las tierras de quince hectáreas sesenta y nueve áreas ochenta y cuatro centiáreas, mitad in culto y mitad monte. Tiene forma irregular y linda: Norte, viña de Víctor Rol; fondo Ricardo Monreal.

Titulares: Orosia y Virginia Campo Izuel por mitades indivisas.

Datos registrales. Tomo 1293, Libro 232, Folio 207, Finca 1588.

Finca nº 4 : Parcela 42 del polígono 49 del catastro de rústica de Jaca.

Superficie total: 0'6601 Hectáreas.

Superficie afectada por la expropiación: La totalidad de la finca.

Descripción: Campo en Fuente de marchán con una superficie de cincuenta y siete áreas veintiuna centiáreas. Linda por oriente campo de herederos de Valero Bueno; mediodía camino de Baraguás; poniente campo de Matías Biescas y norte campo de Pascual Calvo, antes Ramón Biescas.

Titulares: D. Juan Ramón Lacadena Calero.

Datos registrales. Tomo 231, Libro 10, Folio 121, Finca 811.

Cargas: Libre de cargas.

El Proyecto de Tasación conjunta, que se halla de manifiesto en la Secretaría General donde puede consultarse, se somete a información pública con fijación de Anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación, difusión en los periódicos Diario del Alto Aragón y Pirineo Aragonés e inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca por plazo de un mes, contado desde la fecha de su publicación en el B.O.P., al objeto de que los interesados legítimos puedan presentar cuantas reclamaciones y alegaciones estimen oportunas.

Jaca, a 17 de septiembre de 2004.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

AYUNTAMIENTO DE PLAN

5697

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Plan, en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2004, el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de licitación de la obra " Reforma de los Centros de Transformación de Plan y Saravillo" (1ª Fase), mediante subasta, por procedimiento abierto y trámite de urgencia, se convoca licitación con arreglo a las siguientes características:

1.- Entidad Adjudicataria.

a) Organismo: Ayuntamiento de Plan.

b) Dependencia que tramita: Secretaría.

2.- Objeto del Contrato:

a) Descripción del objeto: la realización de la obra contenida en la Separata Primera Fase del Proyecto de Reforma de los Centros de Transformación de Plan y Saravillo, redactado por la Ingeniero Técnico Industrial Doña Carmen Fantova Pardina.

b) Lugar de Ejecución: Plan y Saravillo.

c) Plazo de Ejecución: 6 meses

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: subasta.

4.- Presupuesto base de licitación:

a) Importe total: 40.757,49 euros.

5.- Garantía provisional: 815,15 euros.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Plan.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y código postal: Plan- 22367.

d) Teléfono: 974 506001

e) Fax: 974 506242

f) Fecha Límite para la obtención de documentos e información: hasta el día anterior a la fecha de finalización de la presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista: no se exige clasificación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de proposiciones finalizará el que haga el decimotercero día natural contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca. Si finalizara en sábado o festivo se prorrogará el plazo

al primer día hábil siguiente. Cuando las proposiciones se remitirán por correo deberán remitirse a la dirección arriba indicada en el punto 6 y cumplirán los requisitos señalados en el artículo 80 de Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debiendo justificarse la fechas de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante teléfono, fax o telegrama en el mismo día.

b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Plan.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1

3.-Localidad: Plan-22367

9.- Apertura de ofertas:

a) Entidad y domicilio: en el mismo que se indica anteriormente.

b) Fecha: el día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones o si se hubieran presentado proposiciones por correo, el siguiente hábil a la recepción de estas proposiciones.

c) Hora: a las 15 horas.

10.- Gastos de anuncios: correrán por cuenta del adjudicatario los gastos derivados del anuncio de licitación y adjudicación.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. _____, con domicilio en _____, provincia de _____, C/ _____, n.º _____, en nombre (propio o de la empresa que representa) _____, con C.I.F./N.I.F. _____ y domicilio fiscal en _____, C/ _____, enterado del anuncio publicado en el B.O.P. de _____, el día _____ de _____ de _____, y las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de _____ a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de euros por la que se compromete a la ejecución del contrato.

El licitador hace constar que la oferta presentada comprende no sólo el precio de la contrata como tal, sino también, el importe del impuesto sobre el valor añadido, de acuerdo con su normativa reguladora.

En _____, a _____, de _____ de 200

(Fecha y firma del proponente)

Plan, a 17 de septiembre de 2004.- El alcalde, José Antonio López Figuer.

AYUNTAMIENTO DE YÉSERO

5701

ANUNCIO SUBASTA DE MADERAS

Este Ayuntamiento de mi presidencia de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, procederá a enajenar mediante subasta pública el aprovechamiento de maderas en el monte de su pertenencia que a continuación se detalla incluidos incluido en el Plan General dos mil cuatro, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento cuyo trámite de exposición se cumple en virtud de este mismo anuncio, por plazo de ocho días Art. 24 del Reglamento, tales subastas tendrán lugar en el Ayuntamiento de Yésero el décimo día hábil a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a partir de las once horas.

MADERAS: Lote único a realizar en el monte de U.P. número 329 denominado Lanaza de 970 árboles de pino con 745,79 m³, con corteza precio de tasación 20136,33 euros Precio índice 25170,41 euros.

Los licitadores quedan obligados al contenido del pliego de condiciones desde el momento de la presentación de suplica, en cuyo acto deberá abonar al Ayuntamiento 350 euros, en concepto de mejora de accesos por este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán bajo pliego cerrado acompañadas del resguardo de haber hecho el ingreso del 20% en arcas de la entidad propietaria, en el Ayuntamiento de Yésero durante las horas de oficina y hasta las diez cuarenta y cinco del mismo día de la subasta en el lugar antes citado y que han de celebrarse.

Si el aprovechamiento quedara desierto en 1ª Convocatoria se celebraran 2ª y 3ª Subasta con intervalos de días hábiles en cada una.

Si el Ayuntamiento tiene dudas en posibles rematantes le será exigido el 50% del valor del remate en el momento de la presentación de su plica.

Yésero, a 17 de septiembre del 2004.- El alcalde, Mariano Fanlo Pardo.

AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA

5707

EDICTO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2004 CONSISTENTE EN UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art.177 y por remisión el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, se hace público que ha resultado aprobada definitivamente la modificación presupuestaria nº 1/2004.

Los capítulos modificados quedan con el crédito que se detalla a continuación:

ESTADO DE GASTOS:

CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES 1.838.218,54 •

ESTADO DE INGRESOS:

CAPITULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 1.258.311,71 •

En Tamarite de Litera, a 20 de septiembre de 2004.- El alcalde, Francisco Mateo Rivas.

5708

ANUNCIO DE CONVOCATORIA PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE CONCURSO DEL INMUEBLE Nº 3 DE LA CALLE SANTA LUCÍA DE TAMARITE DE LITERA.

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento día 5 de Agosto de 2004 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar el pliego de condiciones económico administrativas particulares que servirán de base para la adjudicación del contrato administrativo especial que tiene por objeto la venta mediante concurso del edificio nº 3 de la calle Santa Lucía, bien patrimonial del municipio de Tamarite de Litera, adscrito al patrimonio municipal del suelo, inmatriculado en el registro de la propiedad de Tamarite con el nº 7.124, catastrado con la referencia 6089103BG8368N0001ZM.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 49,6 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de Junio se pone en conocimiento de todos los interesados que en las dependencias municipales se les facilitará copia del pliego de condiciones económico administrativas particulares aprobado.

Iniciar el procedimiento de selección del adjudicatario del contrato de venta del inmueble de referencia insertando anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de Aragón, sección Huesca y en el tablón de anuncios de la Casa de la Vila, una vez se incorpore al expediente de la toma de razón por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Recibida la toma de razón de la Comunidad Autónoma de Aragón con fecha 15 de Septiembre de 2004, por la presente se dispone la apertura del procedimiento de selección del adjudicatario/comprador con sujeción a las siguientes cláusulas:

1.-Entidad Adjudicataria

1 a).- Organismo: Ayuntamiento de Tamarite de Litera.

1 b).- Dependencia que tramita: Única.

1 c).- Número de expediente: Inespecífico

2.-Objeto del contrato.

2 a).- Descripción del objeto:

Enajenación mediante venta de la finca urbana, inmueble nº 3 de la calle Santa Lucía, bien patrimonial del municipio de Tamarite de Litera, inmatriculado en el registro de la propiedad de Tamarite con el nº 7.124, catastrado con la referencia 6089103BG8368N0001ZM, que se transmitirá como cuerpo cierto.

Bien patrimonial del municipio de Tamarite de Litera cuyo dominio pleno le corresponde por compra a D. José Luis y Dña. Isabel Romeo Martínez en escritura pública autorizada con fecha 15 de Noviembre de 2001 por el notario de Monzón D. Eduardo Cortes León que actuó en sustitución del notario de Tamarite D. Jaime Rivera Vidal, con el número 1.067 de su protocolo.

3.-Tramitación procedimiento y forma de adjudicación

3 a).- Tramitación ORDINARIA.

3 b).- Procedimiento abierto.

3 c).- Mediante CONCURSO.

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación, mejorable al alza, del inmueble objeto de subasta asciende a la cantidad de 24.040,48 •.

5.- Garantías.

Se establece una garantía provisional equivalente al 2 % del presupuesto base de licitación y una garantía definitiva equivalente al 4% del precio de adjudicación.

6.-Obtención de documentación e información:

En las dependencias del Ayuntamiento de Tamarite de Litera en el nº 4 de la Plaza de España, telefax 42.17.47.

7.- Requisitos específicos del contratista.

La venta del inmueble objeto del concurso quedará sujeta a la condición resolutoria expresa de destinarlo a establecimiento hostelero dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha de la escritura de venta y mantener el uso citado por un plazo de 5 años a contar desde la fecha de inscripción del establecimiento hostelero en el registro de Turismo de Aragón.

8.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación.

Las ofertas se presentarán en el modelo normalizado que se adjunta como anexo I y se entregarán en las dependencias municipales sitas en el nº 4 de la Plaza de España de Tamarite de Litera en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.A., Sección Huesca, con arreglo a lo dispuesto en las propias bases.

Junto con el modelo normalizado de oferta económica se presentará la documentación técnica que haya de ser objeto de valoración en la fase de concurso en la que se definan con suficiente detalle las intervenciones previstas sobre el inmueble objeto de licitación para rehabilitar aquellos elementos constructivos que lo singularizan y que lo integran armónicamente en el entorno urbano del casco antiguo de Tamarite. (fachada, vanos y decoración de la misma, aleros, forjas etc.)

9.-Apertura de ofertas.

La Mesa procederá en acto público que se celebrará a las 13 horas del tercer día hábil posterior a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas, excepto Sábados, en la Secretaría de la Casa de la Vila, a la apertura de las proposiciones que sean admitidas a la licitación.